

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *255*

RAD: 2021-00237-00

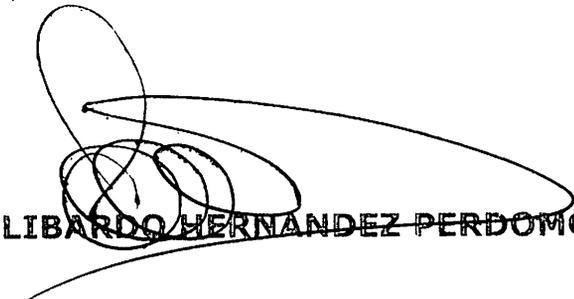
Integrado en debida forma el contradictorio, efectuado los pronunciamientos de los demandados y de conformidad con lo reglado en el artículo 375 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

FIJAR la hora de las *7am* del día *29 de Marzo* del corriente año para que, con intervención de perito, llevar a cabo la diligencia de INSPECCION JUDICIAL al inmueble pretendido en usucapión.

Designase como perito a CARLOS ARTURO VASQUEZ BERRIO.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO